

10. INFORME RELATIVO A LOS TRABAJOS PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS TERRENOS NACIONALES Y SU REGISTRO EN EL CORRESPONDIENTE MÓDULO EN LA SECCIÓN II DEL INVENTARIO DEL PIFP.

(1ª/17) Sesión Ordinaria
Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal

09 de marzo de 2017

ANTECEDENTES

MESA DE
TRABAJO 28 DE
NOVIEMBRE 2014

- PROPUESTA DE FLUJOGRAMA PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE TERRENOS NACIONALES ENTRE LA SEDATU-INDAABIN A EFECTO DE DIFUNDIR LOS MISMOS A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA SU APROVECHAMIENTO.

REUNIÓN DE
TRABAJO 30 DE
MARZO 2016

- PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE TERRENOS NACIONALES E INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS EN EL RPPF (DECLARATORIAS Y TÍTULOS DE PROPIEDAD A FAVOR DE PARTICULARES).

4ª/16 CPIFP

- ACUERDO (22/16 CPIFP) "...LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, SE COMPROMETE A PRESENTAR UN INFORME SOBRE LOS AVANCES DE LA CONFORMACIÓN DEL MODULO DE TERRENOS NACIONALES EN LA SECCIÓN II DEL INVENTARIO DEL PIFP".

28 DE FEBRERO
2017

- REUNIÓN DE TRABAJO PARA DETERMINAR EL PROCEDIMIENTO Y MECANISMO INTERINSTITUCIONAL PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS TERRENOS NACIONALES E INSCRIPCIÓN DE DECLARATORIA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL.

ACUERDOS REUNIÓN SEDATU-INDAABIN 28 DE FEBRERO 2017

PRIMERO: CREAR EL MÓDULO ESPECÍFICO DE LA SECCIÓN II DEL SISTEMA DE INVENTARIO RELATIVO A LOS TERRENOS NACIONALES QUE INICIÓ EL DÍA 07 DE MARZO DE 2017 EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO Y CONTROL INMOBILIARIO.

SEGUNDO: INDAABIN PROPORCIONARÁ A SEDATU UN PERFIL CON LOS ATRIBUTOS SUFICIENTES EN EL SISTEMA DE INVENTARIO PARA QUE PUEDA GENERAR DIRECTAMENTE TANTO LAS ALTAS COMO LAS BAJAS EN DICHO SISTEMA, DEBIENDO REGISTRARSE CADA TERRENO NACIONAL AL MOMENTO DE PUBLICARSE EN EL DOF LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

TERCERO: EN AQUELLOS CASOS EN QUE ALGUNA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL SE ENCUENTRE EN POSESIÓN O TENGA INTERÉS EN UN TERRENO BALDÍO PRESUNTAMENTE NACIONAL, INDAABIN SERÁ EL PROMOVENTE ANTE SEDATU.

ACUERDOS REUNIÓN SEDATU-INDAABIN 28 DE FEBRERO 2017

CUARTO: CUANDO SEDATU EMITA DECLARATORIAS DE TERRENOS NACIONALES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO DE ENAJENACIÓN, SE ASENTARÁ EN EL SISTEMA DE INVENTARIO A EFECTO DE FORMALIZAR LA ENAJENACIÓN, Y PROCEDA DE MANERA INMEDIATA SU BAJA DEL SISTEMA.

QUINTO: SEDATU REALIZARÁ LA CONSULTA A INDAABIN RESPECTO DE LA POSIBLE UTILIDAD O APROVECHAMIENTO POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL DE LOS TERRENOS NACIONALES DECLARADOS EN PROCESO DE ENAJENACIÓN; PARA LO CUAL INDAABIN PUBLICARÁ DICHS INMUEBLES EN SU PORTAL DE INTERNET POR TREINTA DÍAS NATURALES.

SEXTO: SEDATU PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL INDAABIN LOS TERRENOS NACIONALES QUE YA FUERON DECLARADOS PERO QUE NO SE HAN ENAJENADO Y SOBRE LOS CUALES RECAIGA UN ACUERDO DE ARCHIVO DEBIDAMENTE NOTIFICADO AL INTERESADO. INDAABIN DETERMINARÁ EL MEJOR USO O APROVECHAMIENTO EN BENEFICIO DEL GOBIERNO FEDERAL.